

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Administración Local

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Torrelodones:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 31-1-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Operaria de Limpieza de oficinas y dos de Operarios de Limpieza viaria, subgrupo de Servicios Especiales, clase "Personal de Oficios". Nivel de proporcionalidad 3. Jubilación a los sesenta y cinco años de edad.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Queando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario. Administración General: Tres Auxiliares.

Auxiliares de la Policía Municipal: Cuatro Guardias y un Alguacil.

Personal de Oficios: Nueve con nivel de proporcionalidad 3 (cuatro Operarios de Limpieza viaria, cuatro Operarios de Limpieza de basuras y una Operaria de Limpieza de oficinas)."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—359)

Por la Dirección General de Administración Local se ha dictado la siguiente resolución otorgando visado a modificación de plantilla del Ayuntamiento de Collado Villalba:

"Visto el acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña al dorso, en el apartado 1.

Vistas las disposiciones legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes.

Esta Dirección General ha resuelto visado la modificación de plantilla que se ha

solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Dorso que se cita:

1. Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 26-11-80.

1.2. Contenido: Creación de una plaza de Administrativo de Administración General, subgrupo de la misma denominación. Nivel de proporcionalidad 6.

2. Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales: Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1.

2.2. Informes.

3. Resolución: Visado favorable. Queando, en su consecuencia, la plantilla de la Corporación en la forma siguiente:

Cuerpos Nacionales: Un Secretario, un Interventor y un Depositario. Administración General: Cuatro Administrativos y 12 Auxiliares.

Administración Especial: Dos Técnicos Superiores (dos Arquitectos con dedicación parcial del 30 por 100) y cuatro Técnicos Medios (tres Aparejadores, uno con jornada normal y dos con dedicación parcial del 30 por 100, y un Perito Industrial con dedicación parcial del 30 por 100).

Policía Municipal y sus Auxiliares: Un Sargento, un Cabo, 14 Guardias, un Alguacil y tres Vigilantes.

Personal de Oficios: Cuatro con nivel de proporcionalidad 4 (un Capataz, un Matarife y dos Oficiales de oficios) y 19 con nivel de proporcionalidad 3 (dos Chóferes, un Ayudante Electricista, un Ayudante Albañil, un Ayudante Fontanero, ocho Barrenderos y seis Operarios)."

Lo que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García. (G. C.—360)

Sección de Asuntos Generales

EDICTO

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Valentín Godoy Valdés, cuyo último domicilio conocido fué en calle Mayor Alta, número 157, Perales de Tajuña (Madrid), de la siguiente resolución:

"En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Perales de Tajuña, de fecha 29 del pasado mes de agosto, resultan los siguientes hechos: Que el día 23 de agosto próximo pasado un grupo de personas, entre las que se encontraba Vd., acudieron al domicilio de la citada Autoridad en solicitud de autorización para celebrar

una capea, petición que le fué denegada; finalizada la entrevista, Vd. lanzó un palo que dió contra la puerta, lo que constituye una conducta socialmente reprochable.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el citado artículo de la ley de Régimen Local, imponerle una multa de 5.000 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 10 de octubre de 1980.—El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—276)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIOS

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Sereno de la Corporación.

Aspirantes admitidos

D. Francisco Alcanza de la Torre.
— Luis Alvarez Lozano.
— Luis Bueno Lozano.
— Angel Cerrada de Pablo.
— Alfonso Guzmán Gómez.
— Juan Pedro Jiménez Domínguez.
— Carlos Montaner Solache.
— Antonio Pastor Pastor.
— Victoriano Perales Jaén.
— Alberto Pérez del Castillo.
— César Rodrigo Antoranz.
— Teodoro Sanz García.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada mediante las oportunas reclama-

ciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado). (G.—7)

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor de Prácticas de la Escuela de Capataces de Villaviciosa de Odón.

Aspirantes admitidos

D. Félix Arias Fernández.
— Pedro Cifuentes Vega.
— Pedro Mateos Garzón.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 29 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado). (G.—8)

Lista provisional de aspirantes admitidos al concurso-oposición restringido entre funcionarios del subgrupo de Subalternos para proveer once plazas de Ayudantes del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial.

Aspirantes admitidos

D. Ricardo Alvarez Berdices.
— Higinio Angel Aparicio Otero.
— Francisco Ballesteros Gómez.
— Luis García Torroba.
— Antonio Jarabo Briz.
— José Luis Leceta Prieto.
— Alfredo López Puche.
— Juan Luis de Luis Rodríguez.
— Mariano Martínez Sánchez.
— Emilio Fernando Martos Zaldívar.
— Florencio Pedro Santos Bonet.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada mediante las oportunas reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado). (G.—9)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Titulado Superior de Medio Ambiente, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 30 de diciembre de 1980 se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Titulado Superior de Medio Ambiente, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" el día 27 de noviembre de 1980."

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—10)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 30 de diciembre de 1980 se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" el día 27 de noviembre de 1980."

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—11)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 30 de diciembre de 1980 se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes, que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" el día 27 de noviembre de 1980."

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—12)

Resolución referente a la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes.

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1980, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Superior de Montes, el cual quedará constituido de la siguiente forma:
Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Maestre Muñiz, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Angel Ramos Fernández, como titular, y don Santiago González Alonso, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Filiberto Rico Rico, como titular, y don Ricardo Vélez Muñoz, como suplente, por el Colegio de Ingenieros de Montes; don Ricardo Larrainzar Yoldi, como titular, y don Andrés Díaz Perelló, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación.

Secretario: Ilustrísimo señor don José María Aymat González, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Ramón Fernández de Mera, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—13)

Resolución referente a la oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes.

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1980, resolvió, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Nombrar el Tribunal calificador de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Ingeniero Técnico de Montes, el cual quedará constituido de la siguiente forma:
Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Maestre Muñiz, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación.

Vocales: Don Filiberto Rico Rico, como titular, y don Pío Alfonso Pita Carpenter, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Juan Miguel Portillo Martín, como titular, y don Francisco Aguado Martín, como suplente, por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales; don Ricardo Larrainzar Yoldi, como titular, y don Andrés Díaz Perelló, como suplente, por la Dirección General de Administración Local, y don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación.

Secretario: Don Ramón Fernández de Mera, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don María Rosa Lozano Fernández, del Cuerpo de Administración General de la Corporación, como suplente."

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, para el de los interesados.

Madrid, 31 de diciembre de 1980.—Por el Secretario general (Firmado).

(G.—14)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la realización del Inventario de Firmes de la Red de Vías Provinciales, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 9.000.000 de pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses.
Garantía provisional: 165.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local y el aval bancario.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, aplazándose la licitación cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen dichas reclamaciones.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) pesetas y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.768)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de variante de circunvalación de la travesía de Colmenar de Oreja, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 13.042.097 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Garantía provisional: 210.420 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y, por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.769)

Se convoca subasta para la ejecución de las obras de bacheo y regularización de la capa de rodadura del camino vecinal número 10 de Prádena del Rincón a Puebla de la Sierra, puntos kilométricos 0 al 18, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 20.809.825 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantía provisional: 281.000 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento y por el Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Ángel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de la presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, el aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en la subasta para la contratación de, se compromete a su ejecución, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de pesetas (en letra y número).
(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.770)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre travesía de San Mamés, en el camino vecinal II de Buitrago al kilómetro 9 de la comarca del Valle de Lozoya a San Mamés.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.771)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora de una curva en la carretera provincial número 23 de la N-III a Ambite, por Campo Real.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.772)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora de la travesía de La Serna del Monte.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—39.773)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre modificación de trazado de dos curvas situadas en los puntos kilométricos 2 y 11 de la carretera provincial número 35 de Colmenar Viejo a San Agustín de Guadalix.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Se-

cretario general, José María Aymat González.
(O.—39.774)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre capa de rodadura y enlace del camino vecinal número 58 de San Lorenzo del Escorial con el camino vecinal de la comarca de El Escorial a Valdemorillo al de Santa María de la Alameda.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—39.775)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre ensanche y modernización de acceso a El Boalo, en el camino vecinal número 36 de la comarca de Manzanares a Cerceda, por El Boalo, a Mataelpino, puntos kilométricos 0 al 1.550.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—39.776)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora y acondicionamiento del camino vecinal de Mejorada del Campo a la carretera de Ajalvir a Estremera. La aprobación del proyecto llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de las fincas enclavadas en el término de Mejorada del Campo y San Fernando de Henares, cuya relación concreta e individualizada figura en dicho proyecto.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—39.777)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre mejora de curvas en el camino vecinal número 33 de Alcobendas a Barajas. La aprobación de este proyecto llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos de las fincas enclavadas en el término municipal de Alcobendas, cuya relación concreta e individualizada figura en dicho proyecto.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince,

transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—39.778)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1980, adoptó el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Luis Fernando de Villa Elizaga para el polígono C-5 del Plan Parcial de Ordenación de Ciudad Lineal, condicionado a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial para el mismo polígono, redactada por los Servicios Técnicos de esta Gerencia, así como al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Convenio suscrito entre don Jaime de Villa Elizaga, en nombre de “Coproin, S. A.”, y el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, las cuales deberán recogerse en el correspondiente proyecto de compensación.”

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Alfonso XIII, c/v. a la de Paraguay, 11, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Mediante el presente anuncio se cita, asimismo, a herederos del Marqués de Portugalete, que figura con domicilio desconocido en la relación obrante en las actuaciones aportadas por el promotor.

Madrid, 3 de enero de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—39.807)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1980, acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por don Laureano González Vielva, como Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa Obrera para la Construcción de Viviendas Baratas para la zona perteneciente al término municipal de Madrid, de la finca “Valdelázar”, situada en el kilómetro 14,500 de la carretera nacional Madrid-Valencia.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 18 de diciembre de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—39.808)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMPETENCIA Y CONSUMO

De orden del ilustrísimo señor Director general, en su resolución de fecha 28 de noviembre de 1980, dictada en expediente número 115/80 del Registro General, correspondiente al núm. 28/316/79 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a “Antonio Goñi, S. A.”, vecina de Majadahonda (Madrid), con domicilio en la carretera de El Plantío a Majadahonda, kilómetro 1,100, por envasado y comercialización de arroz no apto para el consumo humano por contener gorgojos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 3 de diciembre de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 8 de enero de 1981.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—327)

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Depósito de Actas de Elecciones y Estatutos

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 9 del mes de diciembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Sindicato Autónomo de Trabajadores de Tabacalera”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

María Angeles Zorrilla Fernández.
José Oliva Ibáñez.
David Mínguez Nogales.
(G. C.—277)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de diciembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación de Comerciantes del Mercado de Vallehermoso”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Benigno Menéndez Rodríguez.
Antonio Redondo González.
José Manrique del Valle.
(G. C.—278)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas del día 17 del mes de diciembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación de Trabajadores del Club de Veteranos de Barreiros Diesel”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Emilio de Benito Criado.
Ramón García Fernández.
Luis Curella Gómez.
(G. C.—279)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de diciembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Asociación Profesional de Comerciantes del Mercado de Usera”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

José Mesas Escalona.
Prudencio Benito Alonso.
Julio Alonso Benito.
(G. C.—280)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 24 del mes de diciembre de 1980 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada “Agrupación de Asesores Fiscales de Madrid”, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y el que su nombre indica, siendo los firmantes del acta de constitución:

Urbano C. Pinel Molina.
Manuel Plaza Cruz.
María Carmen Sala Vigil.
(G. C.—281)

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Pliego de condiciones de subasta de aprovechamientos maderables

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos maderables del año 1981 y montes de esta entidad “Cotera del León y Agregados”, sito en Peguerinos (Avila), y “La Cinta”, sito en Rascafría (Madrid), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días siguientes al de la publicación del presente en los “Boletines Oficiales” de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 29 de diciembre de 1980.—El Presidente, José Antonio López Arranz.
(G. C.—55) (O.—39.678)

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES DEL AÑO 1981

De conformidad con lo acordado por la Junta de esta Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1980, se anuncia subasta pública de los siguientes aprovechamientos maderables en los montes de Utilidad Pública que se citan:

Lote núm. 1.—Monte “La Cinta”, número 111-113, sito en Rascafría. Sección U, cuartel A, tramo II, cantón 29. 800 pies de pinos sylvestris. Volumen, 900 metros cúbicos en pie y con corteza.

Valor de tasación: 3.150.000 pesetas.
Valor índice: 3.937.500 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Lote núm. 2.—Monte “La Cinta”, número 111-113, sito en Rascafría. Sección U, cuartel B, tramo I, cantón 1 y 2. 640 pies de pinos sylvestris. Volumen, 700 metros cúbicos en pie y con corteza.

Valor de tasación: 2.265.000 pesetas.
Valor índice: 2.843.750 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Lote núm. 3.—Monte “Cotera de León y Agregados”, números 141, 142 y 148, sito en El Espinar. Sección primera A.III. 318 pinos sylvestris. Volumen, 447 metros cúbicos con corteza.

Valor de tasación: 2.917.500 pesetas.
Valor índice: 3.646.875 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Lote núm. 4.—Monte “Pinares Llanos”, número 82, sito en Peguerinos (Avila). Cuartel A, tramo 1, rodales 48 y 49, y cuartel C, tramos 4 y 5, rodales 13 y 46. 2.464 pinos sylvestris. Volumen, 2.175 metros cúbicos con corteza y 1.875 metros cúbicos sin corteza.

Valor de tasación: 4.132.500 pesetas.
Valor índice: 5.165.625 pesetas.
Entrega en cargadero de camión.

Plazo de ejecución: Ocho meses.
Lote núm. 5.—Monte “Pinares Llanos”, número 82, sito en Peguerinos (Avila). Cuartel B, tramos I y III, rodales 56, 57 y 36. 3.285 pinos sylvestris. Volumen, 2.205 metros cúbicos con corteza y 1.896 metros cúbicos sin corteza.

Valor de tasación: 5.688.000 pesetas.
Valor índice: 7.110.000 pesetas.
Entrega en cargadero de camiones.

Plazo de ejecución: Ocho meses.
Presentación de proposiciones: Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial y reintegradas con pólizas del Estado de 25 pesetas, se presentarán en sobre cerrado en el Registro de esta Comunidad, sita en la Casa Consistorial de Segovia, planta baja, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”, y hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, la cual tendrá lugar en la sede de esta Comunidad el día siguiente hábil de haber transcurrido el período de licitación antes referido y a las trece horas.

Documentos: Se acompañará a las proposiciones el resguardo de haber constituido en la Depositaria la fianza provisio-

nal, declaración jurada del licitador de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fotocopia del recibo o declaración de alta del impuesto de Licencia Fiscal correspondiente y poder bastantado de las personas que representen a sociedades o a terceras personas.

Fianzas: La provisional de cada lote será del 3 por 100 hasta un millón de pesetas y del 2 por 100 sobre el exceso hasta cinco millones y resto hasta cubrir el precio. Las definitivas serán el doble de las provisionales y se constituirán ambas en forma reglamentaria.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario la parte proporcional de los gastos por anuncios, las tasas y gestión técnica, de contrato, impuestos, recargos y demás inherentes al contrato.

Antecedentes: Los pliegos de condiciones generales pueden consultarse en la Secretaría de la Comunidad durante el período de licitación. Se practicará la revisión volumétrica de los aprovechamientos para su liquidación definitiva.

Segunda subasta: De quedar desierto alguno de los lotes subastados, se celebrará una segunda subasta el undécimo día siguiente hábil, a contar desde la celebración de la segunda subasta, en las mismas horas y bajo iguales condiciones, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior hábil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, en nombre de, en relación con las subastas de maderas del monte, sito en, de la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, anunciadas en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, aceptando total y expresamente las condiciones de los planes y pliegos, ofrece por la adjudicación de los productos del lote de, pies de pinos sylvestris de dicho monte la cantidad de, (en cifra y letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 10 de enero de 1981.—El Secretario, Hipólito José Moldes Teo.—El Presidente, José Antonio López Arranz. (G. C.—345) (O.—39.806)

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por parte de don Javier Zulueta de Haz se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para usos domésticos en la Urbanización "Castillo de Villafranca", parcelas 382-383, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—250) (O.—39.747)

EL VELLÓN

Este Ayuntamiento ha acordado realizar la permuta de la finca de don Julián López García, sita en el paraje denominado "Valdebarquero", de este término municipal, con la finca propiedad del Ayuntamiento que linda con ésta por el Sur.

Lo que se hace público para el general conocimiento de quienes se consideren afectados de algún modo por esto, que pueden hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días.

El Vellón, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—252) (O.—39.748)

ALCALA DE HENARES

Doña Victoria Montes Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos en la calle Santa Mónica, número 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—254) (O.—39.749)

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento los Padrones de impuesto sobre la publicidad, arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros y tasa reguladora de entradas de vehículos en edificios particulares, correspondientes al ejercicio de 1980, se expone al público durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los interesados legítimos que menciona la Ley puedan formular sus reclamaciones.

Alcalá de Henares, 29 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—253) (X.—8)

ALCORCÓN

Don Luis Moya García solicita autorización para instalar venta menor de muebles en la calle Soria, número 6.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 15 de diciembre de 1980. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—255) (O.—39.750)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro Tamayo Velasco ha solicitado licencia para instalar venta de ultramarinos, pan, confitería y pastelería en la calle Valladolid, número 14, local número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 17 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—256) (O.—39.751)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Vicente Garrido Sánchez ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta en Travesía Mayor, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 15 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—257) (O.—39.752)

Doña Jacinta Lopezosa Mena solicita autorización para instalar tienda de retales en la calle Infantas, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 17 de diciembre de 1980. El Alcalde, José Aranda. (G. C.—258) (O.—39.753)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Juan Antonio Ruiz Delgado ha solicitado licencia para instalar un bar de cuarta categoría en la calle Santo Domingo, número 28, local número 4.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—259) (O.—39.754)

BECERRIL DE LA SIERRA

Licitación pública

Objeto: Concurso-subasta con destino a la construcción de jardín en la plaza Fuente de los Cielos.

Tipo de licitación: 3.700.885 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 60.804 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, por sí o en representación de don, según poderes que se acompañan, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras con destino a la construcción de un jardín en la plaza Fuente de los Cielos, se compromete a tomarlas a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de, pesetas (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Exposición al público: El pliego de condiciones económico-administrativas, juntamente con el correspondiente proyecto técnico, quedan expuestos al público a efecto de reclamaciones durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a quince horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el referido BOLETIN OFICIAL.

Apertura: Tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Becerril de la Sierra, 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—261) (O.—39.755)

MOSTOLES

Don Juan Cano Ramos solicita autorización para la apertura de peluquería de caballeros en el Parque Vosa, número 12.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—262) (O.—39.756)

Don José Antonio Fernández García solicita autorización para la apertura de peluquería de señoras en la calle Salcillo, número 5, local número 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 3 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—263) (O.—39.757)

Don Jesús Ballesteros Delgado solicita autorización para la apertura de pub (bar especial, A) en la calle Simón Hernández, número 60, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—264) (O.—39.758)

Don Emiliano Talavera Cordero solicita autorización para la apertura de carpintería de madera en la avenida de Santiago Vivas, número 147, local número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—265) (O.—39.759)

Doña María del Pilar Almonacil Collado solicita autorización para la apertura de establecimiento destinado a mercería, perfumería y droguería en la avenida de Portugal, número 14, posterior, local C.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—266) (O.—39.760)

Don José Luis Alcalde Chapinal solicita autorización para la apertura de escuela de ballet en la calle Hermanos Pinzón, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—267) (O.—39.761)

Doña María Luisa Tovar Cotolí solicita autorización para la apertura de peluquería en la avenida de los Deportes, número 46, bajo B.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—268) (O.—39.762)

Doña María Teresa Galán Velarde solicita autorización para la apertura de productos congelados y lácteos en la calle Desarrollo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 2 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—269) (O.—39.763)

Don Enrique Cruces del Pino solicita autorización para instalar venta de muebles en la calle de Veracruz, número 10.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—334) (O.—39.784)

Don Francisco Navarro Sánchez solicita autorización para instalar venta menor de artículos de regalo y quincalla fina, objeto de cristal, bronce y otros metales, lámparas, espejos, etc., en la avenida de Portugal, número 51.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—335) (O.—39.785)

M E C O

Anuncio de adjudicación definitiva de subasta

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1981, declaró válida la licitación convocada por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 29 de noviembre de 1980, referido a subasta del arrendamiento del restaurante "El Porche", no habiéndose

de presentado en los plazos reglamentarios reclamación alguna, y, en consecuencia, dispuso la adjudicación definitiva a favor de don Segundo Castiñeiras Mariñas, como autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

Por prescripción del artículo 121 del Real Decreto 3046/77, se publica esta adjudicación definitiva, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Meco, 8 de enero de 1981.—El Secretario, Enrique Sánchez Goyanes.
(G. C.—270) (O.—39.764)

Anuncio de modificación de Ordenanzas

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de enero de 1981, aprobó, con el "quorum" exigido por el artículo 217.2 del Reglamento de Haciendas Locales, la modificación de la vigente Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.

El expediente del acuerdo de imposición, reforma de Ordenanza y cambio de tarifas podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 722.1 de la vigente ley de Régimen Local y en los concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Meco, 8 de enero de 1981.—El Secretario, Enrique Sánchez Goyanes.
(G. C.—271) (X.—10)

GETAFE

Por don Luis Enguita Acebes, por "Garrigás, S. Coop.", se ha solicitado instalación de G. L. P. con emplazamiento en el barrio de San Jorge (El Bercial).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 5 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—272) (O.—39.765)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la avenida de los Angeles, tramo comprendido entre la calle Aragón y la avenida de las Vascongadas, de esta localidad, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta para adjudicar las obras de acondicionamiento de la avenida de los Angeles, tramo comprendido entre la calle Aragón y la avenida de las Vascongadas.

Tipo: 16.955.479 pesetas.
Duración: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal director de las mismas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.
Garantías: Provisional, 244.554 pesetas; definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativa, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con D. N. I. número y con domicilio en número, enterado de los pliegos de condiciones y proyecto a regir en la subasta para contratar las obras de acondicionamiento de la avenida de los Angeles, tramo comprendido entre la calle Aragón y la avenida de las Vascongadas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios de esta licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—273) (O.—39.766)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1980, acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de las Vascongadas, se exponen al público por plazo de ocho días dichos pliegos de condiciones a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Transcurrido dicho plazo de exposición sin que se haya producido reclamación, y de haberla será hecho público a efectos de interrupción de plazos, se abre el período de licitación por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, con arreglo al siguiente contenido:

Objeto: Subasta para adjudicar las obras de acondicionamiento de la avenida de las Vascongadas.

Tipo: 8.277.863 pesetas.
Duración: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: El pago se efectuará por el Ayuntamiento contra certificaciones de obra expedidas por el técnico municipal director de las mismas y previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

Garantías: Provisional, 149.168 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones económico-administrativa, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don, vecino de, en representación de, con domicilio en número y con D. N. I. número enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de acondicionamiento de la avenida de las Vascongadas, se comprometo a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, Unidad de Contratación, los días laborables, de nueve a trece horas.

Presentación de plicas: En dichas Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

Getafe, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—274) (O.—39.767)

P I N T O

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 1980, acordó la modificación de las Ordenanzas fiscales de tasa de prestación de servicios en Cementerio e índice de valoración de los terrenos a efectos del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos para el bienio 1981-1982.

Dichos expedientes se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Pinto, a 3 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—251) (X.—7)

TIELMES

Aprobado por esta Corporación en sesión ordinaria el Padrón de solares, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ordenanza reguladora del citado impuesto.

Tielmes, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde, P. D. (Firmado).
(G. C.—260) (X.—9)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Blackwood Hodge" ha solicitado licencia para instalar un taller para recambios de maquinaria, almacén recambios y oficina en la finca "El Raso", de este término municipal.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Agustín del Guadalix, a 9 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—328) (O.—39.779)

COLMENAR VIEJO

Por don Marcelino Bermejo Baudot, como Presidente de la Asociación de Empresarios y Autónomos de Colmenar Viejo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de oficinas de expresada Asociación a emplazar en calle Doctor González Serrano, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que en el plazo de quince días puedan formular ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 9 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—329) (O.—39.780)

VALDEMORO

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de noviembre de 1980, aprobó el proyecto y por ende el Presupuesto extraordinario de obras de ampliación y obra nueva del polideportivo municipal, que asciende a la cantidad de 24.443.873 pesetas.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos y modificar la fecha del 27 de marzo de 1980, que se refería a la aprobación del anteproyecto mentado.

Valdemoro, 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—331) (O.—39.781)

Habiéndose observado que se omitió la publicación para exposición al público a efectos de reclamaciones durante quince

días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el acuerdo plenario de 27 de marzo de 1980, sobre aprobación de anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de ampliación y reforma del complejo polideportivo municipal, para subsanar esta omisión, por el presente se envía al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación el acuerdo cuya publicación ha sido omitida y que dice:

Acordando: 1.º Aprobar, en principio, el anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para la realización de las obras de ampliación y modificación del complejo polideportivo municipal; y

2.º Que se exponga al público por término de quince días en legal forma a los efectos prevenidos en la ley de Régimen Local.

Valdemoro, 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—344) (O.—39.794)

TORREJON DE ARDOZ

Don Pedro Márquez Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carnicería-salchichería en la calle Hilados, número 22, local 8.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—332) (O.—39.782)

Don Antonio Pérez Zafra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de segunda categoría en la calle Hilados, 1, local 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 19 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—333) (O.—39.783)

ARROYOMOLINOS

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender las obras de urbanización "La Dehesa". Construcción nuevo Ayuntamiento. Colector general. Depósito regulador de aguas. Pozo de sondeo. Desviación aguas residuales. Instalaciones deportivas y parque jardín municipal.

Estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Arroyomolinos, a 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Virgilio de la Fuente Martín.
(G. C.—336) (O.—39.786)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Valentín López Sánchez se ha solicitado licencia para la instalación de bar en la finca número 6 de la calle Playa de Louro, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—337) (O.—39.787)

Por parte de don Miguel Berruero Hernández se ha solicitado licencia para ampliación de agrupamiento para dotar a la zona de gasóleo C en la finca del kiló-

metro 41 de la carretera Madrid-Navacerrada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—338) (O.—39.788)

Por parte de don Alfonso Redondo y Manuel Rodríguez se ha solicitado licencia para taller de cerrajería metálica en la finca número 8 de la calle Gaudí, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 31 de diciembre de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—339) (O.—39.789)

Por parte de don Jesús Errejón González se ha solicitado licencia para instalación de salón de belleza, con peluquería de señoras, caballeros y boutique de niños en la finca sin número de la calle Santiago Apóstol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 7 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—340) (O.—39.790)

Por parte de don David Tabanera del Real se ha solicitado licencia para instalación de clínica veterinaria en la finca número 14 de la calle Honorio Lozano, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 8 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado). (G. C.—341) (O.—39.791)

COSLADA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno municipal, en sesión de 17 de noviembre de 1980, por el que se acuerda llevar a cabo los trabajos de revisión y adaptación a la nueva ley del Suelo del Plan General de Ordenación de este término municipal, se suspende la concesión de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en las siguientes áreas:

a) Manzana de casco urbano, comprendido entre las calles del Doctor Fleming, avenida de la Constitución, Rivas y Rincón de la Huerta.

b) Manzana comprendidas entre las calles del Doctor Fleming, avenida de España, Velázquez y Sevilla.

c) Manzana número 4 del polígono de Valleaguado.

Asimismo y por acuerdo plenario de 15 de diciembre de 1980, se suspende la concesión de las indicadas licencias en

d) Manzana comprendida entre la avenida de la Cañada, avenida de San

Pablo, calle Carriles y término municipal de San Fernando de Henares.

La suspensión acordada al amparo de los artículos 27 del texto refundido de la ley del Suelo, de 9 de abril de 1976 y 117 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, lo será por el plazo de un año, contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Coslada, a 7 de enero de 1981.—El Alcalde, Angel Berrendero Gómez. (G. C.—342) (O.—39.792)

SOTO DEL REAL

Aprobados los proyectos de Plan Parcial de los polígonos números 37 y 53, promovidos por don José Morcillo González y la sociedad mercantil "Urbanisa", que modifican la tipología de las vigentes normas complementarias y subsidiarias de este término municipal, consistente en pasar de manzana cerrada a edificación aislada o apareada, sin que supongan incremento de volumen edificable, y asimismo la introducción dentro de la norma esta modificación, se someten a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de reclamaciones.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 41 de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Soto del Real, 7 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—343) (O.—39.793)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Rafael Rueda Olmedo (I. C. L.) se ha solicitado licencia para la instalación de un centro de cálculo y ordenadores y oficinas en la carretera de La Coruña, kilómetro 17,500, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—346) (O.—39.795)

Por parte de don José Luis Martínez Pousa se ha solicitado licencia para la instalación de un depósito de gas propano en la finca sin número de la avenida de Los Rubios, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—347) (O.—39.796)

MANCOMUNIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE NAVAS DEL REY, COLMENAR DEL ARROYO Y CHAPINERIA

Contratación directa obras ampliación, tratamiento y mejora de las aguas blancas de esta Mancomunidad.

Tipo de licitación: 15.997.139 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Fianza provisional: 1 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 2 por 100 del tipo de licitación.

El modelo de proposición y documentos a aportar en las plicas se encuentran en la Secretaría de esta Mancomunidad, insertos en el pliego de condiciones.

La apertura de plicas se realizará en acto público al día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las trece horas.

Si por falta de licitadores fuera declarada desierta la adjudicación, se celebrará por segunda vez a los diez días en que correspondiera la primera, admitiéndose proposiciones durante los diez días hábiles siguientes a aquel en que termine el plazo de admisión para la primera.

Navas del Rey, a 26 de diciembre de 1980.—El Presidente, José Barroso Hernández.

(G. C.—56) (O.—39.677)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se siguen ante esta Magistratura bajo el número 5.007/79, a instancia de Dolores Hernández García, contra Ignacio García Montes, por el concepto de despido, se ha acordado citar al demandado Ignacio García Montes, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de Orense, número 22, el día 5 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ignacio García Montes, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 16 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—198)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.384-9/80, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Antonio Corchado Pedraza y otros, contra "Fabrill Aluminio, S. A.", sobre despido, con fecha 29 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En Madrid, a 29 de diciembre de 1980.—Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelta la relación laboral existente entre los demandante Antonio Corchado Pedraza, Félix Sánchez Requejo, Jesús Villarreal Mateo, Julio Arias Rodríguez y José Manuel Olmedo Rodríguez y la empresa demandada "Fabrill Aluminio, S. A.", debiendo abonar ésta las cantidades fijadas en la sentencia número 431 de 22 de octubre último, así como los salarios dejados de percibir desde el día del despido hasta esta fecha.—Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este auto no cabe recurso.—Así lo...

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Fabrill Aluminio, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1980.—El Secretario, F. Soriano.

(B.—248)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DEMADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.284 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de Francisco Roberto Clemente Campo, contra "Coyre, S. L.", sobre despido, con fecha 31 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 31 de diciembre de 1980. Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba resuelto el contrato que liga a las partes, y debía de señalar y señalaba la cantidad de dieciocho mil pesetas (18.000 pesetas) a

abonar por la empresa "Coyre, S. A." al demandante Francisco Roberto Clemente Campo, por indemnización de perjuicio, al no haberlo readmitido a su puesto de trabajo, además de los salarios dejados de percibir desde el día 2 de abril del mismo año en curso hasta esta fecha. Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.—Así lo...

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Coyre, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1980. El Secretario, F. Soriano.

(B.—249)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DEMADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.584 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid, a instancia de José Granja Monge, contra "Exclusivas Avenida, S. L.", sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 24 de diciembre de 1980. Dada cuenta; y...

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía señalar y señalaba como indemnización a abonar por la empresa demandada "Exclusivas Avenida, S. L." al demandante José Granja Monge, la cantidad de cuatrocientas cuarenta y nueve mil pesetas (449.000 pesetas), ya reducido el 20 por 100, declarando resuelta la relación laboral que ligaba a las partes, debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde el día 15 de julio último hasta esta fecha.—Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.—Así lo mandó...

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Exclusivas Avenida, S. L.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1980.—El Secretario, F. Soriano.

(B.—250)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Luis Barrios Fernández, contra "Minería Guadarrama, Sociedad Anónima" y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.829 de 1980, se ha acordado citar a "Minería Guadarrama, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Minería Guadarrama, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—313)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Alfredo García Moreno, contra Antonio Domínguez Gómez y otros, en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 3.900 de 1980, se ha acordado citar a Antonio Domínguez y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Domínguez Gómez, Andrés Muñoz García, Félix Santos, Unión Sindical Obrera y "Transportes Marion, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—314)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio López Ramírez, contra "Inacop S. Coop., Ltda." y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 3.830 de 1980, se ha acordado citar a "Inacop S. Coop., Ltda.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Inacop S. Coop., Ltda.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—315)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cecilia Huertas Fernández y otro, contra "Fogón, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con los números 3.567-8 de 1980, se ha acordado citar a "Fogón, S. A." y Mariano Jordá González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de febrero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fogón, S. A." y a Mariano Jordá González, se expide la presente cédula para su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—312)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Teodiselo Naranjo Jiménez y otros, contra "Construcciones Portero" y otros, en reclamación por derechos, registrado con los números 3.322-4 de 1980, se ha acordado citar a "Construcciones Muñoz", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de enero, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones Muñoz", Manuel Muñoz García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—310)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Burnieza Molinero, contra "Mini-Cris, S. A." y Fondo Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con los números 2.247-48 de 1980, se ha acordado citar a "Mini-Cris, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de febrero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mini-Cris, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—251)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Susana Ortiz Llorente y 10 más, contra "Agucal, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.740-50 de 1980, se ha acordado citar a "Agucal, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de abril, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Agucal, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—252)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.688 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Manuel Hernández García, contra "Industrias Eurotec, S. A.", sobre cantidad, con fecha 27 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda presentada por Manuel Hernández García, debo declarar y declaro que la empresa adeuda al actor la suma de 175.215 pesetas por los conceptos de la demanda, condenando a dicha empresa "Industrias Eurotec, Sociedad Anónima" a estar y pasar por dicha declaración y al abono de la mencionada cantidad.

Y para que sirva de notificación a "Industrias Eurotec, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—253)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ambrosio González Cabrera, contra José Gómez Panizo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.860 de 1980, se ha acordado citar a José Gómez Panizo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 1981, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Gómez Panizo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—316)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 1.844-45 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid, a instancia de Carlos Sánchez Rodríguez y Pedro Ruiz del Hoyo, contra empresa "Imposa Tecnigraf, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 10 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que declaraba resuelto el contrato de trabajo entre las partes y fijaba las siguientes indemnizaciones para los demandantes, a cuyo pago condeno expresamente a la demandada "Imposa Tecnigraf, S. A.": para Carlos Sánchez Rodríguez, 269.690 pesetas (doscientas sesenta y nueve mil seiscientos noventa pesetas), y para Pedro Ruiz del Hoyo, 260.970 pesetas (doscientas sesenta mil novecientos setenta pesetas), con independencia de los salarios de tramitación en los términos señalados en la sentencia, más los transcurridos desde la notificación de la sentencia a la demandada, hasta la fecha de la presente resolución.

Y para que sirva de notificación a empresa Imposa Tecnigraf, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 31 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—317)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 10 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos números 2.015-17 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 10 de Madrid, a instancia de Serafín Villarroel Fernández y dos más, contra "Mainco, S. A.", sobre despido, con fecha 9 de enero de 1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría ilustrísima, por ante mí el Secretario, dijo: Que no cumplida la readmisión del trabajador Serafín Villarroel, Sonia Peña, Vicenta Torres por la empresa "Mainco, S. A.", con esta fecha se declara extinguida la relación laboral que existió entre las partes; se fija en resarcimiento de perjuicios la indemnización de 77.725 pesetas a Sonia Peña Montañez, 23.600 pesetas a Vicenta Torres Muñoz y 42.683 pesetas a Serafín Villarroel, y se declara que la indemnización complementaria por salarios de tramitación alcanzará la fecha del despido, 2 de junio de 1980, y las de este auto.

Y para que sirva de notificación a "Mainco, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 12 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(B.—199)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento números 298-308 de 1980, seguido a instancia de Jesús Manuel García Blanco, contra "Servicio Técnico de Alimentación, S. A.", en reclamación por despido, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Peral Ballesteros.—En Madrid a 10 de diciembre de mil 1980.—Dada cuenta. Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida haya presentado escrito de impugnación, elévese el procedimiento con atento oficio al Tribunal Central de Trabajo para la sustanciación del recurso de duplicación formalizado por la parte recurrente.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima; doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Servicio Técnico de Alimentación, Sociedad Anónima", cuyo paradero se desconoce, se expide la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo.

En Madrid, a 10 de diciembre de 1980. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—162)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa María Millán Cruz, contra "Procrea, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.054 de 1980, se ha acordado citar a "Procrea, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Procrea, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 25 de octubre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—300)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DEMADRID**

EDICTO

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Cipriano Campañero López y otros, contra "Iberinta, Sociedad Anónima", en reclamación por despido (I N R), registrado con el número 740 de 1980, se ha acordado citar a "Iberinta, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de febrero, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación al representante legal de "Iberinta, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de noviembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—301)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DEMADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 725 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Macías Sánchez, contra "Obras Civiles y Especiales, S. A.", sobre cantidad, con fecha 11 de diciembre de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a "Obras Civiles y Especiales, S. A." (OCIESA) a que abone por los conceptos reclamados, al actor José Macías Sánchez, la suma de setenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas.

Y para que sirva de notificación a "Obras Civiles y Especiales, Sociedad Anónima" (OCIESA), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de enero de 1981.—El Secretario, Juan A. García Viscarret.

(B.—302)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 3.239 de 1978, recurso número 92 de 1978, seguidos an-

te la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Agilio Aguaron Gonzalo, contra "Recreativo Bingo Telecontrol Servicio Español, S. A.", sobre despido, con fecha 29 de octubre de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Desestimando el recurso de casación por infracción de Ley, interpuesto a nombre de Agilio Aguaron Gonzalo, contra la sentencia dictada el día 6 de noviembre de 1978 por la Magistratura de Trabajo número 14 de las de Madrid, en autos seguidos a instancia de dicho recurrente, contra "Recreativo Bingo Telecontrol Servicio Español, S. A.", sobre despido, y devuélvanse las actuaciones de instancia a su procedencia, con certificación de esta sentencia y carta-orden.

Y para que sirva de notificación a "Recreativo Bingo Telecontrol Servicio Español, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—303)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.721 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Isidro García García, contra "Samai, Sociedad Anónima", sobre resolución contrato, con fecha 24 de agosto de 1979 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta. El anterior escrito únase a los, digo, al procedimiento de su razón. No ha lugar a tener por interpuesto en tiempo y forma legales, recurso de reposición contra la providencia de 10 de julio del corriente año, y se deja sin efecto el archivo en la misma decretado. Atendidas las razones, las manifestaciones que el actor efectúa en su escrito, no constando la calle Nueve Quinta en el callejero de esta capital, a pesar de las alegaciones en contra del demandante, y vista la tarjeta de aviso de recibo, a nombre del actor, del Servicio de Correos, al parecer debidamente cumplimentada, así como el sobre devuelto también a su nombre con la nota "no existe esta calle en Madrid", conteniendo además la cédula dirigida a la empresa demandada y copia de la demanda presentada, que obra en el procedimiento. Requiérase al actor a fin de que dentro del improrrogable término de cinco días se persone en esta Magistratura a fin de aportar los elementos de identificación necesarios para la correcta localización de su domicilio, bajo apercibimiento en otro caso de archivar definitivamente las actuaciones. Y ello verificados, dése cuenta y se acordará. Proveído y firmado por Su Señoría ilustrísima; doy fe.

Y para que sirva de notificación a Isidro García García, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de octubre de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—254)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 422-6/78, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Francisco Alonso Martín y otros, contra "Sermausa", sobre despido, con fecha 6 de diciembre de 1980 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que declarando extinguida la relación laboral que existió entre los actores y "Sermausa", se fija, en consecuencia, que ésta debe abonar a aquéllos, como indemnización, las cantidades de: 50.129 pesetas a Francisco Alonso Martín, 46.077 pesetas a Segundo Rodríguez Corralo, pesetas 49.763 a Carlos Martín García y 45.833 pesetas a José Luis Gabán López; y en concepto de salarios de tramitación las cantidades de: 111.000 pesetas, pese-

tas 114.271, 114.271 pesetas y 113.667 pesetas, respectivamente, a cada uno de ellos. Póngase en conocimiento del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con exposición del período cubierto para la indemnización complementaria, a los efectos previstos en la norma cuarta del artículo 2.º de la Orden de 15 de octubre de 1976.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a "Sermausa", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 6 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—160)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 981/79, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid, a instancia de Vicente Rodríguez Martínez, contra Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos y otro, sobre jubilación, con fecha 24 de diciembre de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de duplicación, por la parte demandada, contra la sentencia dictada en este proceso. Adviértase al Letrado designado por la parte recurrente, don Enrique de No Alonso Misol, que queda a su disposición los autos en la Secretaría de esta Magistratura, para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de los diez días siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado retirara dichos autos. De no efectuarse lo que antecede, en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a herederos de G. Serrano, Juan del Pozo Cuellos y Miguel Faccini Rodríguez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—159)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pedro Alfonso López y otros, contra "Cohotel, S. L." y "Cored, S. L.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.332-38 de 1977, se ha acordado citar a "Cohotel, S. L." y "Cored, S. L.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 27 de enero, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Horcas Cobos, Víctor Marrupe de Paz, Agustín Moreno Calero y "Cohotel, Sociedad Limitada" y "Cored, S. L.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—307)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 1.386 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Jesús Castillejos Sanz, contra I. N. P. Antonio Lence Galoso, sobre incapacidad, con fecha 12 de mayo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la excepción alegada de litis consorcio pasivo necesario contra la demanda formulada por Jesús Castillejos Sanz, en concepto de incapacidad laboral transitoria, contra el Instituto Nacional de Previsión y Antonio Lence Galoso, debo absolver y absuelvo a los demandados de los extremos de la misma.

Y para que sirva de notificación a Antonio Lence Galoso, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de noviembre de 1980.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—304)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 793 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Antonio Molina Gómez y otros, contra "Banco Español de Crédito", sobre cantidad, con fecha 24 de marzo de 1980 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando las demandas presentadas por los actores contra la empresa "Banco Español de Crédito, S. A.", debo condenar y condeno a ésta a que abone a Antonio Molina Gómez, 32.245,64 pesetas; a José Hidalgo Pérez, 26.547,31 pesetas; a Máximo Montero Rodríguez, 18.136,15 pesetas; a José María Álvarez González, 16.020,29 pesetas; a Agustín González, digo, Agustín Agudo González, 21.119,57 pesetas; a Sebastián Figueiredo Villalba, 14.800 pesetas, y a Julián Julio Oviedo Fernández, 27.261,13 pesetas.—Al notificarse esta sentencia a las partes, se les advertirá que contra ella no cabe recurso, por lo que una vez notificada a las partes se archivarán las presentes actuaciones, dejando nota suficiente en el libro registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Agustín Agudo González, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—305)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID**

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Miguel Cortés Garrido, contra "Riansare, S. A.", en reclamación por invalidez, registrado con el número 2.920 de 1980, se ha acordado citar a empresa "Riansare, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de marzo de 1981, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra M, de esta Magistratura de Trabajo número 18, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a empresa "Riansare, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—308)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por "Financiera del Comercio, S. A.", contra don Nicolás Román Hernández, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada siguiente:

Vivienda letra A, en planta baja o primera de su construcción del bloque C-3, en la calle de Nazaret, sin número, en Móstoles, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: frente, entrando, u Oeste, portal o patio del inmueble; fondo o Este, zona ajardinada; derecha o Sur, local comercial dos de igual planta; izquierda o Norte, con el bloque C-2 de la calle de Nazaret. Inscrita en el Registro de Alcobaca, tomo 853 de Móstoles, folio 172, finca 31.755. Su valor es de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se aceptará la titulación presentada del inmueble.

Que las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.087)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval que se tramita con el número mil doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Crédito Social pesquero", contra la sociedad "Kuko, Sociedad Anónima", en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada "Kuko", con casco de acero y siguientes características principales: eslora entre perpendiculares, 30,50 metros; manga de trazado, 6,90 metros; puntal de trazado, 3,90 metros; T. R. B., 205 toneladas. Va provista de un motor propulsor marca "ABC", tipo 6-MDXC, número A10983, de 900 CV. a 750 revoluciones por minuto; seis cilindros, un reductor marca "Reintje", tipo VvAV 1.251, número 39476, con una reducción de 4:1, al cual se extiende la hipoteca, así como a toda la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Vizcaya y anotada en el de matrículas de la Ayudantía Militar de Marina de Ondarroa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

La licitación es sin sujeción a tipo.

Segundo

Se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Tercero

Las cargas y gravámenes anteriores y to de la actora, continuarán subsistentes preferentes, si los hubiere, al crédito, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de la segunda subasta, que fué de veintidós millones doscientas setenta y cinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.095)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario número mil ciento ochenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Puig y Pérez de Inestrosa, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra don Gabriel González Lozano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura, setenta y siete mil trescientas ochenta pesetas, la siguiente finca:

En Valencia.—Calle en proyecto, hoy Agustín Lara, números 16 y 18, planta baja de la izquierda, entrando.—Destinada a usos comerciales.—Carece de distribución interior.—Recae y tiene puerta a ambas fachadas.—Mide 40 metros cuadrados útiles.—Linda: derecha, entrando, calle en proyecto, zaguán y deslunado; izquierda, calle Pedro Viñas, y fondo, bajo destinado a vivienda y deslunado.

Inscrita en el Registro de Valencia, Occidente, tomo 939, libro 113 de la primera sección de Afueras, folio 27, finca número 9.498, inscripción tercera.

Haciéndose constar que para el acto del remate ha sido señalado el próximo día veintitrés de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad fijada, quedando las certificaciones del Registro de manifiesto en Secretaría, aceptando la titulación de los bienes.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.137)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ochocientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, promovidos por "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Alfredo Bobillo Martín, contra "Carrocerías Camaro, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Primer lote, constituido por:

Dos grupos de soldadura eléctrica, grandes.

Cinco grupos de soldadura eléctrica, pequeños.

Un cargador de baterías marca "Ige-trón", de 6 a 24 voltios.

Una báscula marca "Mor", de 500 kilogramos de capacidad.

Un cilindro de dos metros, para curcar chapa, número 1322, marca "Ajal".

Un martinete tipo 80, núm. 209.687.

Un reloj de control marca "Phuc", número 65.729.

Una máquina de calcular "Olivetti".

Y una máquina calculadora marca "Hispano Olivetti".

Dichos bienes están en poder de don Angel del Castillo González, nombrado depositario de ellos, cuyo señor está domiciliado en Getafe, calle de Leganés, número 23, segundo D, y han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas.

Segundo lote, constituido por:

Un aparato acondicionador de aire, tipo industrial, marca "Blowtherm", modelo IH-250, completo, número 1662/76, y unos 75 metros de instalación de tubería inherente al mismo, de 0,50 centímetros de diámetro, aproximadamente, unido a la estructura de la nave industrial de la entidad demandada, radicada en el Polígono Cobo Calleja, de la localidad de Fuenlabrada.

De dicho aparato e instalación es depositario el representante legal de la entidad demandada don Carmelo Martín Rosa, que está domiciliado en Getafe, calle de Arboleada, 18, y ha sido tasado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día nueve de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta, en cuanto al primer lote, la cantidad de cuatrocientas treinta y cuatro mil pesetas, y respecto al segundo lote, la de quinientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo nacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta del lote que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.161)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que e los autos que se siguen en este Juzgado con el número catorce de mil novecientos ochenta, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Donato Gayo Pérez y doña Elvira Pérez Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, contra don José Utrera Quesada y doña Consuelo Canalejo Escudero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la finca siguiente:

Piso sexto posterior derecha desde la calle, letra D, del edificio sito en Madrid, Ciudad Parque Aluche, con portal a la calle Templeque, 62, consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio, una solana en su fachada lateral derecha y una terraza al frente; ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al frente, piso sexto letra A y caja de escalera; derecha, en-

trando, y fondo, cubierta del local comercial sobre la que tiene servidumbre de luces y vistas; izquierda, piso sexto letra C.—Tiene un valor total del inmueble una participación de 1,16 por 100 y en la casa a que pertenece 3,40 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, al tomo 1.336, folio 149, finca número 99.459, inscripción segunda.

Tipo pactado un millón ciento cincuenta y cinco mil quinientas pesetas (pesetas 1.155.500).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día diecinueve de febrero próximo del año mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.165)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid, por baja de su titular.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que ante el expresado Juzgado hoy a mi cargo y Secretaría de don Aquilino Sánchez Medina, se tramitan con el número trescientos setenta y tres de mil novecientos ochenta, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", entidad que goza del beneficio de pobreza legal, contra don Fermín Enciso Alcobá, sobre procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, para la efectividad de cantidad prestada y garantizada con hipoteca, se anuncia por vez primera y término de veinte días la venta en pública subasta del siguiente inmueble:

Número 23. Piso cuarto, tipo H, en la planta quinta, cuarta de pisos, de la casa en Granada, calle de Narváez, número uno, destinado a vivienda con varias dependencias, con 121 metros 74 decímetros cuadrados; linda: teniendo en cuenta la fachada principal del edificio, frente, dicha calle y patio de luces; derecha, piso G y patio de luces; izquierda, casa siete de la calle de Narváez, que fué de herederos del General Trujillo; espalda, patio de luces y pasillo por donde tiene su acceso. Le corresponden tres enteros 74 centésimas por 100 en los elementos comunes del edificio.

Está inscrito a favor de don Fermín Enciso Alcobá y su esposa doña Julia Socías Herrera, en el Registro de la Propiedad número dos de Granada, al folio 235 del libro 65, finca número 8.535, inscripción primera de dominio vigente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día veintidós de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de doscientas noventa y cinco mil quinientas treinta y nueve pesetas (pesetas 295.539), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la

mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.138)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número trescientos noventa y seis de mil novecientos ochenta-A, a instancias de "Inmobiliaria Fransena, S. A.", contra don Antonio Rodríguez Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, del siguiente bien embargado dicho demandado:

Los derechos que el demandado ostenta sobre la propiedad del apartamento tipo J de la primera planta, con acceso por el portal B del bloque Fransena II, en la Urbanización Fransena, en Aguilas (Murcia).

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas setenta y seis mil pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes; debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no podrán participar, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

El rematante habrá de subrogarse en los derechos y obligaciones del contrato de compraventa suscrito por el demandado con la vendedora, el que podrá examinarse en Secretaría.

Dado en Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.093)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochocientos cuarenta y cinco-B de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Industrial Maderera del Oeste, S. A.", contra "Arrandataria las Torres, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de las que figuran en cada una

de las fincas que se reseñarán, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo letra B, situada en la planta segunda del edificio denominado torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos. Ocupa una superficie de 129 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero-oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza. Linda: al Norte zona ajardinada; al Sur, con vivienda letra A, ascensor y montacargas y hail de los mismos; al Este, con vivienda letra C, y al Oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A, tipo de la subasta: dos millones de pesetas.

2. Vivienda letra B, situada en la planta tercera del edificio denominado torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de esta capital. Ocupa una superficie de 129 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero oficio, despensa, dormitorio de servicio y aseo y terraza, con una superficie de 9,10 metros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; al Sur, con la vivienda letra A, ascensor y montacargas y hall de los mismos; al Este, con vivienda letra C, y al Oeste, con zona ajardinada y vivienda letra A.—Tipo de la subasta: dos millones de pesetas.

3. Vivienda letra C, situada en la planta tercera del edificio denominado torre III, sito en el número 20 de la avenida de Burgos, en esta capital. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados y 58 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, comedor-esta, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, tendedero, oficio, despensa, dormitorio y aseo de servicio y terraza con una superficie de nueve metros cuadrados y 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con zona ajardinada; al Sur, con montacargas, ascensor, hall de los mismos y vivienda letra D; al Este, con zona ajardinada y vivienda letra D; al Oeste, con vivienda letra B.

Tipo de la subasta: dos millones de pesetas.

Dado el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.096)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta-A, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Caoba, S. A.", contra "Terra Mobiliario, S. A.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día tres de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un tresillo tapizado en tela color beige, compuesto de sillón de tres plazas y dos sillones.

Dos mesas de despacho, al parecer de roble, una de ellas con ala, cajonera, ambas de estilo moderno, de 1,50 por 0,80 metros.

Cuatro sillones en tono caoba tapizados en tela semiraso verde, con mantoneiras de latón.

Una mesa con pie de madera, barnizada en color caoba, con cantoneras de latón y tapa de cristal, de 1,60 por 0,80 metros.

Una lámpara de sobremesa, en cristal de murano, con pie y pantalla.

Los bienes relacionados fueron depositados en poder de don Alfredo Cobo Claudio, domiciliado en Madrid, Fuentespina, seis, apoderado de la entidad demandada "Terra Mobiliario, S. A.", que también tiene su domicilio en esta capital, calle Ayala, 54.

Dado en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.160)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ochenta y nueve de mil novecientos ochenta-B, que se siguen en este Juzgado a instancia de la Caja Postal de Ahorros de Madrid, contra don José Fernández Ramos, don Jaime Laguillo Arrola y otro, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas setenta y dos mil quinientas pesetas, tipo de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Bienes embargados a don José Fernández Ramos:

Once muebles bar de distintos tamaños, uno de ellos haciendo rinconera y todos divididos en departamentos, 605.000 pesetas.

Cuatro tresillos de tres plazas y dos butacones, tres de tela acrílica y otro de skay, uno azul y otro verde, otro amarillo y otro burdeos, haciendo dibujos de ramos, 80.000 pesetas.

Tres sofás nidos de tela rameada y dos butacones en pana acrílica verde, 15.000 pesetas.

Dos aparadores grandes, con tapa de mármol, cuatro cajones en el centro y dos puertas en cada lado, 70.000 pesetas.

Dos mesas de comedor, de libro, pesetas 20.000.

Una mesa de comedor, redonda, pesetas 10.000.

Dos mesas de salita, redondas, 6.000 pesetas.

Dos dormitorios, uno de matrimonio, con ropero de tres puertas, y otro de dos camas y ropero de dos puertas, 55.000 pesetas.

Un mueble escritorio, 10.000 pesetas.

Dos muebles sinfonier, con seis cajones, 10.000 pesetas.

Dos mecedoras de mimbre, 8.000 pesetas.

Una lámpara de pie, 5.500 pesetas.

Diecisiete sillas de comedor, de distintos modelos, 42.500 pesetas.

Seis butacas de dormitorios, de distintos modelos, 12.000 pesetas.

Dos mesas de centro, con tapa de mármol, rectangulares, 8.000 pesetas.

Doce lámparas de techo, de distintos modelos, 14.500 pesetas.

Un automóvil "Seat", 131, color guinda, SE-8272-N, tapizado en pana gris 250.000 pesetas.

Suman los bienes embargados a don José Fernández Ramos: 1.257.500 pesetas.

Bienes embargados a don Jaime Laguillo Arrola:

Un televisor marca "Telefunken", de 26 pulgadas, que se encuentra en poder del demandado: 15.000 pesetas.

Total: 1.272.500 pesetas.

Nota.—Todos los bienes relacionados y embargados a don José Fernández Ramos se encuentran en exposición en la calle Vicario, seis y cuatro, en la carretera de Ginés (Sevilla), donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.169)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil doscientos setenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Zhersa, S. A.", contra don Guillermo García del Toro, se ha acordado la venta en nueva primera y pública subasta, al haber sido declarada nula la anteriormente celebrada, por término de veinte días y tipo de tasación, de los derechos de propiedad que corresponden al demandado señor García del Toro, sobre el piso jardín derecha, correspondiente al bloque número siete de la Urbanización Euro, sita en Las Rozas, tasados por ciento en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el remate el día cuatro de marzo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se previene a los licitadores que deberán subrogarse en los derechos y obligaciones derivados del contrato de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco, y anexo de veinte de febrero del mismo año, que obran incorporados a los autos.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el cuarenta por ciento, cuando menos, en dinero, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.164)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número novecientos veintitrés de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Perera y Compañía, S. A.", contra doña Gloria Riven Martín, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pu-

diendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Dos máquinas asadoras de pollos marca "Eurat", de 40 pollos cada una.
Una vitrina frigorífica marca "Friacon", con compresor incorporado.
Dichos bienes están depositados en don Francisco Moya Marín, vecino de Getafe, calle Galicia, número 14, e instalados en negocio existente en dicha calle y número.

Dado en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.088)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía, con el número mil ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta-B, a instancia de doña Leonarda Dolores Espejo Iglesias, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Barcelona, carretera de la Bordeta, número treinta y ocho, representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra otra y doña María del Carmen García González, cuya demás circunstancias y domicilio se ignoran, sobre declaración de derechos y otros extremos, cuantía sesenta mil novecientos pesetas, y por medio de providencia dictada en el día de hoy en los expresados autos, se ha mandado conferir traslado de la demanda y documentos por las copias presentadas, que se encuentran a disposición de la expresada demandada en Secretaría, con emplazamiento a la misma, para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, con apercibimiento de que, de no hacerlo, se declarará en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio su curso y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.974)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número veintiséis de mil novecientos ochenta-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Esfinje, Española de Financiaciones Generales, S. A.", representada por el Procurador señor Ferrer Recuero, contra don Antonio Carmona Romero, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de trescientas veintiuna mil trescientas pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas de costas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Díez de la Lastra.—Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; el anterior escrito a los autos de su razón, y ante el ignorado paradero del demandado don Antonio Carmona Romero y para responder de la suma de trescientas veintiuna mil trescientas pesetas de principal y ciento cincuenta mil pesetas más para costas, como de su propiedad se decreta el embargo del turismo "Seat 131", motor 1.430, matrícula M-2239-AX, lo que se hará saber a los demandados por edictos, citándoseles por los mismos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, de remate, para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma legal en

estos autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de rebeldía, parándole los perjuicios a que hubiera lugar en derecho, entregándose uno de ellos al Procurador señor Ferrer Recuero, para que cuide de su publicación.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, doy fe.—Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate en forma al demandado don Antonio Carmona Romero, expido la presente en Madrid, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.954-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil seiscientos doce de mil novecientos ochenta-LL, se siguen autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de "Unión Condal de Seguros", representada por el Procurador señor Rueda Bautista, contra los ignorados herederos de don Emilio López López y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Díez de la Lastra.—Madrid, primero de noviembre de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; por repartido el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno procedimiento que se registrará al libro correspondiente.

Se tiene por personado y parte al Procurador de los Tribunales don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de "Unión Condal de Seguros", entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma que determina la Ley, vistas las facultades que le han sido conferidas en la copia de escritura de mandato que se acompaña, la que dejando testimonio suficiente en su lugar, le será devuelta.

Se tiene por promovido juicio ordinario declarativo de mayor cuantía contra los ignorados herederos de don Emilio López López, y la "Mutua Madrileña Automovilista", con domicilio en Almagro, número cuarenta, sobre reclamación de seiscientos treinta y nueve mil cincuenta pesetas, que se admite en cuanto ha lugar en derecho y se sustanciará conforme a lo previsto en los artículos quinientos veinticuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dése traslado de la demanda y documentos presentados a "Mutua Madrileña Automovilista", a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en forma legal en estos autos por medio de Abogado y Procurador, emplazándola a tal efecto en forma legal en la persona de su representante legal y en el domicilio indicado.

Emplácese por edictos que se fijará uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará el otro en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a idénticos fines que la otra demandada, entregándose este último al Procurador señor Rueda para cuidar de su diligenciado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe. Firmado: Angel Díez de la Lastra.—Ante mí: José Antonio Enrech. (Rubricados.)

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Emilio López López, por el término y a los fines expresados en la providencia transcrita, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo en Madrid por duplicado ejemplar, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.024)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, con el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-T, a instancia de "Gonvarri Industrial, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra la entidad "Inmobiliaria Bastobiza, S. A.", actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos, que se siguen sobre reclamación de dos millones setecientos once mil novecientos sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número trescientos setenta y uno de mil novecientos setenta y ocho-T, a instancia de "Gonvarri Industrial, S. A.", representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco y defendida por el Letrado don Cruz Rodríguez Parrilla, contra la entidad "Inmobiliaria Bastobiza, S. A.", actualmente en ignorado paradero y declarada en rebeldía, sobre reclamación de dos millones setecientos once mil novecientos sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, más intereses legales y costas; y...

Resultando... Considerando...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Pinilla Peco, debo condenar y condeno a la entidad demandada "Inmobiliaria Bastobiza, Sociedad Anónima", a abonar a la actora, "Gonvarri Industrial, S. A.", la cantidad de dos millones setecientos once mil novecientos sesenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, así como los intereses legales a partir del día siguiente al del emplazamiento para contestar la demanda y al pago de las costas causadas en esta primera instancia.—Así por esta mi sentencia, la que se notificará a la demandada, en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.

Y a fin de que tenga la debida publicación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.959-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número trescientos quince de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador don Jesús Alfaro Matos, en nombre y representación de "Proconfort, S. A.", contra don José Peña Manzanares, en reclamación de ciento veintiséis mil novecientos cincuenta pesetas de principal, más cuarenta mil pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, ha decretado el embargo, por designación de la actora y a resultados de las responsabilidades antes aludidas, de la propiedad o los derechos que correspondan a dicho demandado sobre el piso de la calle Montevideo, número uno, primero D, de Móstoles, acordándose asimismo se cite al expresado demandado don José Peña Manzanares, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despaachada en su contra, si

le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, uno, tercero, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos, y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don José Peña Manzanares, a los fines y término expresados y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.986)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, se hace saber para general conocimiento que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Panificadora de Almenara, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, plaza de Guilhou, número dos, dedicado a la fabricación de pan y bollería, habiendo sido nombrados interventores, como acreedor, la entidad "Reaseguros Comerciales, S. A." y los profesores mercantiles don Gerardo Ortega Gil y don Miguel Guijarro Gómez, vecinos de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.965)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número mil seiscientos treinta y seis de mil novecientos ochenta, a instancia del Procurador señor Ramos Cea, en nombre y representación de la Compañía de Santa Teresa de Jesús, contra "Capital, Inversiones y Rentabilidad, S. A." (CIIRSA), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Seis.—Planta segunda del edificio interior, sito en la calle de Hermanos Miralles, de Madrid, con acceso por el 49 y 51 por virtud de servidumbre de paso existente, situado en la planta segunda, sobre la primera y bajo la tercera, con una superficie total construida de 482 metros cuadrados, incluidos huecos de ascensores y escalera. Tiene su acceso desde la entrada común del inmueble a través del portal, escalera y ascensores del edificio, con cuatro puertas de entrada desde el descansillo de la escalera. Completamente diáfana a excepción de los pilares de sustentación, contando con cuatro cuartos de aseo, situados en dos en su parte derecha y otros dos en su parte izquierda, entrando, susceptible de división en cuatro partes en función de los accesos y aseos. Linda: por el Este, que se considera como frente, con hueco de escaleras y ascensores y patio tomado con la casa número 49 y 51 de la calle de Hermanos Miralles, con un espacio libre sin edificar de tres metros de profundidad sobre la superficie del propio solar sobre el que se levanta el edificio, al que tiene luces y vistas; por la derecha, entrando, al Norte, con los solares números 10 y 11; por el fondo u Oeste, con patio de manzana al que tiene asimismo luces y vistas; por la izquierda, entrando, o Sur, con solar de don Alberto del Valle y Vallina. Le corresponde una cuota de participación de seis enteros y 33 centésimas por 100 en relación con la totalidad del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, libro 1.851, folio 81, finca número 67.145, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, se ha señalado el día veinte de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuarenta y dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.086)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de resolución de esta fecha, por medio del presente se acuerda citar a doña María Isabel Forcen García, como demandada en los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia número catorce de Madrid, contra ella, por don Pedro Jesús Santolaya Heredero, en reclamación de cantidad, para los días veintuno y veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, a las diez treinta horas de su mañana, este segundo llamamiento para el caso de no comparecer al primero, y con el apercibimiento de pagarla el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a fin de prestar confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.047)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil ochocientos noventa de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Santiago Gosé Fernández, nacido en Lérida el día trece de septiembre de mil novecientos ocho, hijo de Santiago y de Teresa, y vecino de Madrid, soltero, el cual falleció accidentalmente en Andorra el día veintidós de julio de mil novecientos ochenta, sin haber otorgado testamento (cuantía quinientas mil pesetas), lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo constar que los que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo Teresa y Asunción Mercedes Gosé Fernández, esta última conocida siempre por Asunción, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que com-

parezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.961-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil seiscientos setenta de mil novecientos ochenta, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato de don Miguel Angel Guilmain Serrano, casado con doña Elisa Candelaria González Álvarez, natural de Madrid, donde falleció sin haber otorgado testamento, el día catorce de mayo de mil novecientos setenta y nueve, hijo natural de Andrés y Eloisa, a instancia de su hermana natural doña Elena Guilmain Serrano, representada por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, lo que se hace público a medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que las personas que reclaman su herencia son su viuda doña Elisa Candelaria González Álvarez y sus hermanos naturales don Rafael María y doña Elena Guilmain Serrano, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.894)

JUZGADO NUMERO 15

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, se tramitan con el número mil trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de doña Guadalupe Cerrada García, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, con domicilio en calle Joaquín Francés, número cincuenta y uno, contra el señor Abogado del Estado y su esposo don Antonio Chaparro Zambrana, en ignorado paradero, sobre concesión de los beneficios de pobreza para litigar contra este último, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta...

Fallo

Que se conceden a doña Guadalupe Cerrada García los beneficios de la justicia gratuita para instar ejecución civil de la sentencia de separación matrimonial, contra su esposo don Antonio Chaparro Zambrana, dictada por el Tribunal Eclesiástico de Madrid-Alcalá, en autos número noventa y dos de mil novecientos setenta y seis. No se hace pronunciamiento sobre las costas de este incidente.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fernando Martínez Ruiz. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Chaparro Zambrana, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(C.—2.006-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos incidentales seguidos en este Juzgado y de los que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio,

Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos incidentales número quinientos veintinueve de mil novecientos ochenta, seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandante, don Vicente Granda Caniego, mayor de edad, casado, conductor, con domicilio en Madrid, representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, defendido por el Letrado don David Menchara; y de otra, como demandada, doña Josefa Chenel Roldán, mayor de edad, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, sobre separación conyugal, y esta última sin representación ni defensa por no haber comparecido en los autos, hallándose declarado en rebeldía; y...

Fallo

Que estimando la demanda incidental promovida por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Vicente Granda Caniego, debo declarar y declaro haber lugar a la separación conyugal instada contra su esposa doña Josefa Chenel Roldán, por la causa de abandono de hogar imputable a la demandada, sin hacer expresa imposición de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la demandada en rebeldía, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmados: E. González Aparicio.—Publicada el mismo día de su fecha.—J. Seoane. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma legal, a los fines acordados, a doña Josefa Chenel Roldán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y la firma en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.933)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden los autos de declaración de herederos número mil quinientos doce de mil novecientos ochenta, en los cuales se ha acordado anunciar la muerte sin testar del causante don Rafael Fort Morales de los Ríos, nacido en San Sebastián el diecisiete de abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, hijo de Carlos y María de la Concepción, ocurrida en Madrid, de donde era vecino, el día diecinueve de abril de mil novecientos cuarenta y seis, en estado de soltero, sin dejar ascendientes ni descendientes, y que su herencia la reclama su sobrina doña Concepción Fort Duarte, hija del hermano del causante don Ignacio Fort Morales de los Ríos; llamando a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimientos de pagarles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.953-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número mil trescientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Antonio Oncins Aragón, contra don Julio Calvo Paredes y doña María de los Angeles Martín Gómez, quienes tuvieron su domicilio en esta capital, avenida de la Albufera, número sesenta y seis, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas cuarenta y una mil trescientas ochenta y nueve pesetas de principal y cien mil pesetas más para

intereses y costas, sin perjuicio, se ha procedido al embargo, sin hacer previamente el requerimiento de pago, sobre el piso primero letra C, Urbanización "Congosto", casa número dieciséis, zona de Vallecas, inscrito en el Registro de la Propiedad número diez, al libro seiscientos setenta y dos de Vallecas, folio ciento treinta y tres, finca número cincuenta y cuatro mil ciento treinta y seis, y he acordado citarles de remate a medio del presente para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, bajo apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.972)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Española de Metales, Sociedad Anónima", con domicilio en Azpeitia, representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Antonio Barroso Villarín y don Vicente López Peinado y don Miguel A. Villapalos Bonilla, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal y otras cien mil pesetas que, sin perjuicio de liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y con fecha veintinueve de julio último, se embargó como de la propiedad del demandado don Vicente López Peinado, el piso primero C, situado en la cuarta planta alta en el centro del descansillo o rellano de la escalera, portal once de la calle Oxígeno, hoy trece, de Madrid.

Y en dichos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado notificar a la esposa de dicho demandado, doña Amparo Llorente Pérez, la existencia del presente procedimiento, así como el embargo trabado sobre el inmueble antes descrito, a los fines que previenen el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento hipotecario.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.018-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número mil cuatrocientos tres de mil novecientos ochenta, procedimiento de ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Madrid-Alcalá, con fecha diez de enero de mil novecientos setenta y seis, en la causa de nulidad del matrimonio contraído por don José Ignacio Sola Cortavarría, con doña Isabel Lucas Rodríguez, promovido por aquél; en el que, por providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la solicitud y dispuesto que se confiera audiencia a la esposa referida, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de quince días pueda alegar lo que a su derecho convenga, haciéndole saber que las copias de la solicitud y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.030)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se

tramitan en este Juzgado con el número mil ochocientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia de doña Olimpia María del Pilar García Cubero, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Madrid, calle Fray José de Cerdeiría, número cincuenta y seis, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don Antonio Rodríguez Márquez, con domicilio en Madrid, plaza Vázquez de Mella, número seis (pensión), hoy en ignorado paradero, y con el Ministerio Fiscal, sobre ejecución de la sentencia canónica dictada con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta por el Tribunal Eclesiástico del Arzobispado de Madrid-Alcalá, sobre separación conyugal, se ha acordado dar traslado al demandado, por medio del presente edicto, de la demanda de ejecución formulada, para que en término de seis días comparezca en los presentes autos y manifieste lo que a su derecho convenga, bajo apercibimientos legales, significando que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.057)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de lo acordado en juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta-T, a instancia de doña Margarita Viador Rubio, sobre declaración de dominio, de nulidad de título y de inscripción registral, otorgamiento de escritura de compraventa y pago de daños y perjuicios, contra otras, doña Mavedo y don Juan Antonio Castro Fernández, éste fallecido, por desconocerse a los herederos de don Juan Antonio Castro Fernández, e ignorarse el domicilio paradero actual de los mismos, y de doña María Lourdes Pérez Roldán Ruiz de Acevedo, se les emplaza por la presente para que, en el improrrogable término de nueve días, comparezcan en dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid (plaza de Castilla, número uno), previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.957-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número novecientos noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, entre las partes que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, "Inversiones y Capitales Reunidos, S. A.", domiciliada en Madrid, Lope de Rueda, treinta y tres, primero izquierda, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín y defendida por el Letrado don Javier Mauleón Álvarez de Linera; y de otra, como demandado, don Carlos García Peydro, domiciliado en Santa Cruz de Tenerife, calle Robayna, trece, ático izquierda, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Carlos García Peydro, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor "Inversiones y Capitales Reunidos, S. A." de la cantidad de treinta y nueve mil pesetas, importe del principal de las letras presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstos y las costas, que expresamente se imponen al demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Carlos García Peydro, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.955-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia Juzgado número diecinueve de Madrid, que en los autos ejecutivos número mil setecientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador señor Olivares de Santiago, en representación de "El Val, S. A.", contra don Angel Gualda Rojo, que tuvo su último domicilio en Alcalá de Henares, calle Santa Teresa de Jesús, ocho, en reclamación de veintiocho mil cuarenta pesetas de principal y veinticinco mil pesetas para costas y gastos, por providencia de esta fecha, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Los saldos que en cuenta corriente, cartilla de ahorros y depósitos de cualquier clase que a nombre del demandado figuren abiertas en los Bancos Español de Crédito, Santander, Central y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, tanto en sus oficinas centrales como agencias y sucursales de esta capital, así como en las de Alcalá de Henares, así como en el Banco Guipuzcoano, sucursal de Alcalá de Henares.—La propiedad o los derechos de propiedad que al demandado correspondan sobre el piso sito en Alcalá de Henares, calle Salamanca, diecinueve, tercero C.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida por el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si le conviene.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.982)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número trescientos quince de mil novecientos ochenta, entre las partes que luego se dirá, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen:

Sentencia

En Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta.—El señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre

partes: de una, como demandante, "Fibrotubo-Fibrolit, S. A.", domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendida por el Letrado don José I. Gros Ester; y de otra, como demandado, don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, domiciliado en Villafer (León), que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Fibrotubo-Fibrolit, S. A." de la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez Arribas. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Dimas Roca de Togores y Rodríguez de Mesa, cuyo actual domicilio se desconoce, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.032)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 19 de Madrid, en autos número 1.552 de 1980, de separación matrimonial, instados por don Julio Crespo Durante, mayor de edad y vecino de Madrid, paseo de la Florida, 21, bajo, A-1, representado de oficio por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Gil Meléndez, por resolución de esta fecha ha acordado emplazar, por medio del presente, a la esposa doña María Alice Bernardino, dado su ignorado paradero y domicilio, a fin de que en término de seis días comparezca en autos y conteste la demanda, cuyas copias están a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 15 de diciembre de 1980.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—4)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de pruebas de la parte actora, de los autos de mayor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número seiscientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia de "Atlántico, S. A.", representada por el Procurador señor Navarro Ungria, con "Compañía Mercantil Atlántico, S. A.", declarada en rebeldía, por medio de la presente cédula se cita al señor representante legal de la entidad demandada, cuyo actual domicilio se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día veintiséis del actual, a las once horas de su mañana, al objeto de prestar confesión en juicio, bajo juramento indecisorio, como prueba admitida y declarada pertinente a la parte actora, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, P. S. (Firmado). — Visto bueno: El Ma-

gistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.100)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintuno de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado número doscientos ochenta y dos de mil novecientos ochenta, en trámite de mayor cuantía, contra doña Victoria Lugones Suárez, a instancia de don Jesús García Torres, sobre reclamación de cantidad, por providencia de veintitrés de diciembre actual se ha dispuesto el segundo emplazamiento de referida demandada, a fin de que en el improrrogable término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la plaza de Castilla, de esta capital, personándose en forma, significándola que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Y para que ello tenga lugar se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.977)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Trenzacord, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta ciudad, Camino del Cementerio, sin número, cuya representación procesal ostenta el Procurador señor Guillén Pérez, y habiendo sido designados interventores los Peritos Mercantiles don Juan José Echevarría Gil y don Gerardo Ortega Miguel, y nombrado como interventor acreedor el Banco de Bilbao, en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcalá de Henares, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.976)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del artículo 41 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Víctor Ged Gastón, representado por el Procurador don Máximo Gonzalo Ballesteros, contra don Zacarías Román Andrés, último domicilio conocido en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 50, para ejercitar acción real sobre dos parcelas de terrenos, que forman una sola, en término de Colmenarejo, en la Colonia llamada de "Santiago", procedente del monte denominado "Chaparral de las Heras y Alcornoque", en la manzana número 11 del plano general de dicha Colonia, existiendo sobre parte de esa finca construido un hotel de planta baja, que se compone de hall, cinco alcobas, comedor, cuarto de estar, retrete, cocina y despensa, terraza con sótano bajo destinado al garaje, casa para el guarda y gallinero, hallándose toda la finca cercada de piedra. Cítese y emplácese a don Zacarías Román Andrés, como causante del despojo o perturbación, emplazamiento que se verificará conforme a lo establecido en los artículos 270 y siguientes de la Ley procesal, para que dentro del término improrrogable de seis días se persone en las presentes actuaciones en debida forma.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 29 de mayo de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (G. C.—12.409) (C.—2.009)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Bueren Roncero, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña Filomena Manzanero Rodríguez, nacida el día cinco de julio de mil novecientos cuatro en Guadarrama, de estado viuda, hija de Pedro y Juana, que falleció en Guadarrama el día ocho de mayo de mil novecientos setenta y nueve, reclamando su herencia para sus hermanos doña Piedad, don Angel, don Angel, doña Tomasa, doña Petra, don Fulgencio y don Julián Manzanero Rodríguez; su sobrina doña Juana Manzanero Sastre, en representación de su padre don Federico Manzanero Rodríguez, y sus también sobrinos doña Fernanda, don Isidro, doña Soledad, don Antonio y don Francisco Gómez Manzanero, en representación de su madre doña Feliciano Manzanero Rodríguez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.025)

ELCHE

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Elche (Alicante), en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número setecientos seis de mil novecientos setenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de la mercantil "Rinaser, Sociedad Anónima", contra otro y don Mustapha J. Ghaddar, con último domicilio conocido en Madrid, calle Comandante Zorita, número seis, segundo cuatro, sobre reclamación de la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco pesetas, por la presente se emplaza a dicho demandado por segunda vez y conforme al artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el plazo de cinco días se persone en los referidos autos en legal forma, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía procesal y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y tenerle por contestada la demanda.

Dado en Elche, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado). (A.—30.026)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en representación del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Ramón Padilla Torregrosa, sobre reclamación de cantidad, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta.—El señor don Julián Sánchez Escribano Rico, Juez de Distrito número dos de los de esta capital; ha visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Pro-

curador don Alejandro Vázquez Salaya, asistido del Letrado don Alberto Martínez Barrios; y de la otra, como demandado, don Ramón Padilla Torregrosa, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales y domicilio actual se ignora, sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por "Banco de Bilbao, S. A.", contra don Ramón Padilla Torregrosa, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado a que, una vez la presente sea firme, pague a la actora la meritada suma, así como los intereses legales de la misma al cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición de la demanda, imponiéndole igualmente el pago de las costas y gastos de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Julián Sánchez Escribano. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Ramón Padilla Torregrosa, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—29.958-T)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos de cognición número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, seguidos en este Juzgado a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra doña María del Carmen Suñian Murillo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito sustituto del Juzgado número veintitrés de los de esta capital, ha visto y examinado los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado a instancia de "Sears Roebuck de España, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra doña María del Carmen Suñian Murillo, mayor de edad, casada, empleada, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de "Sears Roebuck de España, S. A.", contra doña María del Carmen Suñian Murillo, sobre reclamación de cantidad, debo de condenar y condeno a expresada demandada a que pague a la parte actora el importe del principal reclamado, ascendente a treinta mil trescientas cuarenta y nueve pesetas, intereses legales de la expresada cantidad, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Fausto Cartagena.

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta; doy fe.—Firmado: Antonio Sicilia.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde doña María del Carmen Suñian Murillo, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente por duplicado, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de Distrito sustituto (Firmado). (A.—29.983)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito en funciones de este número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, entre partes que luego se dirán, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho. El señor don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito en funciones de este Juzgado de Distrito número treinta y tres, ha visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María del Carmen Fernández Vila, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, con domicilio en avenida de Portugal, número ciento veintitrés, piso bajo izquierda; y de otra, como demandado, don Antonio Carrión Carmona, mayor de edad, inquilino de la casa número treinta y ocho de la calle de la Vía, de esta capital, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de las rentas y cantidades asimiladas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María del Carmen Fernández Vila, contra don Antonio Carrión Carmona, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento correspondiente a la casa número treinta y ocho de la calle de la Vía, de esta capital, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, y a que una vez firme esta resolución, transcurrido el término legal, desaloje y deje a disposición de la demandante la casa referida, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, imponiendo al demandado las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que para notificación al demandado se expedirá cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oca. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado don Antonio Carrión Carmona, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—29.971)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a José Compaz García, con paradero desconocido, a fin de que el día 6 de febrero próximo, a las diez treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio verbal de faltas núm. 149 de 1980, que se sigue por lesiones mutuas, con el apercibimiento de que deberá comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—13.037)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 1.671 de 1980.—Por el presente se cita al denunciado José Antonio Velasco Sánchez, cuyas circunstancias personales no constan en autos, el cual, en fecha 31-7-1980, era

propietario del automóvil matrícula M-0888-BV, y que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Clara del Rey, núm. 34, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 4 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito número 3, sito en esta capital, calle de Velázquez, núm. 52, tercero, con los medios de prueba de que intente valerse para la celebración del juicio de faltas que se sigue por daños.

(G. C.—106)

(B.—96)

Juicio de faltas núm. 2.051 de 1980.—Por el presente se cita a los lesionados Joaquín Benítez Haba, nacido en Retamal (Badajoz) el 13-9-1946, hijo de Julio y de Carmen, soltero, albañil, con D. N. I. núm. 14.730.016, y que tuvo su domicilio en Paterna (Valencia), calle de Santa Lucía, núm. 8; José Manuel Fernández Creu, nacido en Santiago de Compostela (La Coruña) el 16-3-1959, hijo de José y de Carmen, soltero, mecánico, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Tibernillas, núm. 15, segundo interior, e Ignacio García Fernández, nacido en Alhóndiga (Guadalajara) el 1 de enero de 1941, hijo de Agapito y de Florencia, soltero, peón, y que tuvo su domicilio en dicha población, calle de Valdecorrales, sin número, y actualmente los tres en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 4 de febrero y hora de las diez quince de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por lesiones.

(G. C.—12.558)

(B.—12.921)

Juicio de faltas núm. 2.150 de 1980.—Por el presente se cita como perjudicado a la persona que acredite ser dueño de la motocicleta "Puch", de color amarillo, que se encuentra depositada en la Comisaría de Policía de Vallecas, en la cual viajaban el denunciado Eduardo Quintana Mata y el menor Lucas Navarro Acosta, el 3 de octubre de 1979, cuando fueron sorprendidos por la Policía Nacional, a fin de que el próximo día 4 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco horas de su mañana comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Velázquez, número 52, tercero, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se sigue por hurto y daños, contra el referido Eduardo Quintana Mata.

(G. C.—12.557)

(B.—12.920)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Manuel Javier Iglesias Gascón, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 4 de febrero de 1981, a las nueve treinta de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de falta núm. 688 de 1980, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—12.468)

(B.—12.822)

JUZGADO NUMERO 6

Francisco Inberón González, Manuel García de Polavieja, Pablo Giraldez Marzal, Eugenio de Carlos Puras, Narciso Ramos Cabrero, Esteban Ecija Touriñán, José María Campos Espejo, Doroteo Barrios Fernández, Francisco Hernández González, Luis Castellano Colomo, Dionisio Navas García, Teodoro Díaz Hernández, Diego Calamonte Zorzo, Bienvenido Barba Jarillo e Isabel Moreno Arroyo, cuyos actuales paradero se ignoran, comparecerán el día 9 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 2.095 de 1980, por apropiación indebida, debiendo comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—14)

Agustín Gallego, domiciliado en la calle de la Amargura, núm. 4, de El Mo-

lar, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de febrero y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.080 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—9)

Pedro Moreno Fernández, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.383 de 1980, por lesiones y daños, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10)

Enrique Aragonés Escarpa, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de febrero y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 73 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—11)

Warren Curd, del que se ignoran sus circunstancias, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 9 de febrero y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 654 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12)

José Luis Saz, cuyo último domicilio lo tuvo en travesía Echevaleta, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 3 de febrero y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.260 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.823)

Luthe (Wolfgang), domiciliado últimamente en Puerto de la Magdalena, 16, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 3 de febrero y hora de las diez en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.154 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.824)

JUZGADO NUMERO 16

Juana Romero Pardo, de cincuenta y dos años de edad, natural de Almería, casada, sus labores, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Piamonte, núm. 25, quinto, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 30 de enero, a las once y cincuenta horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.697 de 1980, sobre lesiones en agresión, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—35)

Antonio Jabonero Librero, nacido en Pastrana (Guadalajara) el día 18 de marzo de 1937, hijo de Antonio y de Antonia, sin profesión, soltero, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Tirso de Molina, núm. 13, tercero, de esta capital, "Hostal Anita", y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 30 de enero, a las once y treinta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el número 2.009 de 1980, sobre juegos prohibidos, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—36)

Manuel Pérez Cruz, nacido el 31 de marzo de 1943, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Blanca, soltero, A. T. S., y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá como denunciado el próximo día 30 de enero, a las once y cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Juzgado de Distrito núm. 16 de los de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, bajo el núm. 1.169 de 1980, sobre estafa, debiendo venir provisto de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por estafa, número 1.268 de 1980, contra Adela Puig Conde, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de enero, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Adela Puig Conde, domiciliada últimamente en la calle de Bravo Murillo, número 209, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.753)

En el juicio de faltas seguido por amenazas, núm. 1.273 de 1980, contra Angeles Benítez Carrillo, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 30 de enero, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Concepción Hernández Guerrero, domiciliada últimamente en la calle de Nuria, núm. 41, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—12.755)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Pedro Bugallal Ortiz, para que el día 30 de enero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.830 de 1978, por lesiones y daños.

(B.—46)

El señor Juez ha acordado citar a Jorge Portillo Gandarilla, para que el día 13 de febrero, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.761 de 1980, por daños.

(B.—157)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 2.192 de 1980, por daños imprudencia, contra Jan-Herman Bake Willen, domiciliado últimamente en la calle del Darro, núm. 7, comparecerá el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—158)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas núm. 1.812 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Julio Torrado, el que comparecerá el día 30 de enero y hora de las once de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, plan-

ta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.760)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 25, en el juicio de faltas núm. 2.154 de 1980, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a Enrique Molina García, el que comparecerá el día 30 de enero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—12.996)

JUZGADO NUMERO 26

Jesús Alamo Jiménez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de enero y hora de las diez y cincuenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.644 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—170)

(B.—150)

Eliás Argenta Durán, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 28 de enero y hora de las once y cuarenta y cinco minutos de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.785 de 1980, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—171)

(B.—149)

JUZGADO NUMERO 27

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.072 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre lesiones por mordedura de perro, por denuncia de Alejandro Rodríguez Cantero, contra José López García, el primero de éstos en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 30 de enero, a las doce horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito, y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan, y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—13.019)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.108 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños, digo, sobre intereses públicos, a instancia de Isabel Rubio Miñaya, contra José Godines, los dos en domicilio desconocido, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 30 de enero, a las doce y quince horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles

saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estimen conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—13.020)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 772 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, en providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número ya expresado, sobre daños, por denuncia de Jorge Rodríguez Zapata y Pérez y contra Emilio Fernández Galiano, y como responsable civil subsidiaria Dolores Pérez Herrera, estos dos últimos en ignorado paradero, acordando señalar para la celebración del presente juicio el día 30 de enero, a las once horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tienen obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—13.021)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 2.248 de 1979, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez, por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de Vicente Zafra Delgado, contra Tomasa Oreja, esta última en paradero desconocido e ignorado, se ha acordado señalar para la celebración del presente juicio el 30 de enero, a las once horas, mandando convocar para dicho acto al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, con la prevención de que deberán concurrir con las pruebas que tengan y haciéndoles saber que de residir fuera de la demarcación jurisdiccional de este Juzgado no tiene la obligación de comparecer al acto de juicio, pudiendo dirigir a tal efecto escrito alegando lo que estime conveniente a su defensa y apoderar a persona que presente las pruebas de descargo, si las hubiere.

(B.—13.022)

Don Vidal Hernández López, Secretario del Juzgado de Distrito núm. 27 de los de Madrid.

Doy fe.—Que en el juicio de faltas número 1.212 de 1980, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado la siguiente cédula de citación: El señor Juez por providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número expresado, sobre lesiones, a instancia de oficio, contra Andrés Suárez Cruz, y como perjudicado Jesús Serrano Sánchez, este último en ignorado paradero, es por lo que se ha acordado librar el presente para citar al último reseñado para que comparezca en este Juzgado, para ser reconocido por el médico forense en un plazo de diez días, a partir del día de su publicación, declarar, sanidad y ofrecer acciones.

(B.—13.023)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.023 de 1980, por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en la madrugada del día 22 de mayo de 1980, en la confluencia de las calles Orense y General Moscardó, al entrar en colisión los vehículos matrículas M-7475-V y MA-8193-H, se

cita al lesionado José Antonio Fernández Román, nacido en Tembleque (Toledo) el día 16 de abril de 1949, hijo de Jesús y de Asunción, que figuraba tener su domicilio en Móstoles (Madrid), calle de los Hermanos Pinzón, núm. 7, donde resultó Herido; a la lesionada María Angeldesconocido; a la lesionada María Angeles Prado Juárez, nacida en Guardo (Palencia) el día 30 de mayo de 1956, hija de Modesto y de Emérita, esposa del anterior; a la lesionada perjudicada María Teresa Ortega Méndez, nacida en Burgos el 31 de octubre de 1951, hija de Laurentino y de María, y a su esposo, José de Prado Riol, que tenían su domicilio en la calle de Vargas, núm. 3, de esta Villa, de donde se ausentaron sin dejar señas, y de todos ellos se desconoce su paradero y domicilio actual, a fin de que el día 12 de febrero de 1981, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.469) (B.—12.841)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.595 de 1980, por lesiones, contra Antonio Justo Vallejo, hecho ocurrido el día 15 de agosto de 1980, en el transcurso de una discusión en la calle de Valverde, se cita a la menor lesionada Dolores Ruiz Caballero, nacida en Madrid el día 16 de abril de 1963, hija de Félix y de Isabel, y a su representante legal, que tenían su domicilio en esta capital, calle de San Marcos, núm. 18, piso tercero, de donde se ausentaron, desconociéndose el paradero y domicilio que posean en la actualidad, para que el día 12 de febrero de 1981, a las diez horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—12.470) (B.—12.842)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.709 de 1980, por malos tratos, hechos ocurridos en la madrugada del día 29 de agosto de 1980, en el interior de la discoteca "Bocaccio", sita en la calle del Marqués de la Ensenada, de esta Villa, contra otro y Santiago Rodríguez Cruz, se cita al denunciado Leandro García García, nacido en San Miguel del Valle (Zamora) el día 27 de junio de 1939, hijo de Juan José y de Senida, casado, técnico, que tenía su domicilio en esta capital, calle de López de Hoyos, núm. 344, de donde se ausentó, desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad, para que el día 12 de febrero de 1981, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.471) (B.—12.843)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 2.065 de 1980, por orden público, hechos ocurridos sobre las tres treinta horas del día 26 de julio de 1980 en las inmediaciones del Palacio de Cristal del Parque del Retiro, de esta Villa, se cita a la denunciada Encarnación Blanco Alonso, nacida en Villardevos (Orense) el día 24 de junio de 1953, hija de Domingo y de Isabel, casada, sus labores, que tenía su domicilio en la calle de la Cruz, núm. 26, "Hostal Río", desconociéndose el paradero y domicilio que posea en la actualidad, a fin de que el día 12 de febrero de 1981, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, planta baja, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debien-

do concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—12.472) (B.—12.844)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Por la presente cito a la denunciada Latifa Adraoui, con último domicilio conocido en Móstoles, calle Rejilla, núm. 3, bajo, para que el próximo día 30 de enero, a sus once horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 125 de 1979, que se sigue a denuncia de María Dolores Aragón García, sobre lesiones, pudiendo hacer uso de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—14) (B.—82)

ARGANDA DEL REY

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de Arganda del Rey (Madrid).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio verbal de faltas núm. 11 de 1980, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos el día primero del año en curso, en las que figura como denunciado Víctor Manuel Miguel Bueno, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyos autos se ha señalado para la celebración del juicio a Audiencia del próximo día 20 de enero y hora de las diez, a cuyo acto deberá comparecer el expresado denunciado.

(G. C.—205) (B.—191)

MOTRIL

Por medio del presente se cita a Honorio Valentín Gamazo, para que el próximo día 23 de enero de 1981 comparezca ante el Juzgado de Distrito a la celebración del expediente de juicio de faltas que se sigue, sobre daños en accidente de tráfico, núm. 678 de 1979.

(G. C.—168) (B.—152)

Por medio de la presente se cita a Cesáreo Burgos Caballero, para que el próximo día 23 de enero de 1981, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en este Juzgado de Distrito a la celebración del juicio de faltas núm. 661 de 1980, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia el día y hora señalado, sobre daños en accidente de circulación.

(G. C.—169) (B.—151)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Planificación.—Control de Ahorro

Solicitando duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucursales.—Libretas de ahorro ordinario: 44.083-89-1.000, Amalia Mercedes Fernández Borrás; 48.165-87-1.000, Vicente Peña Ortega y Aurora Martínez Cicujano; 1.876.30, Felipa Martín Martín; 32.330-41-1.003, Alfonsa Gayo Martín y Víctor Marcial Martín; 33.426-76-004, Carmen Castillejo Caballero y Estanislao Estriegana Monje; 49.296-84-005, Juan Tejero Estepa; 39.550-46, José González Castillo y María Saldaña Ponce; 33.335-71, Angel Villar Villalobos y Magdalena Villar Pérez; 9.033-25-006, Fernando Lafarga Barras; 48.009-93-1.006, Valeriano Donaire García e Isabel Mata Alvarez; 007-14.351, Mariano Galán Gallego; 8.892-1.007, Francisco Valero Moreno y Simona Lorenzo Pascual; 3.456-35-1.008, Aurora Martín Cerezo y Purificación González Martín; 24.847-10-1.008, M.ª Rocío Bruquetas Galán; 21.530-96-1.008, Teodoro Ortega Martín y María Josefa López García; 23.976-88-1.008, Carmen Díez Velayos y Rosa Díez Velayos; 7.404-10-012, María del Carmen Izcara Ramírez; 5.928-1.014, María Josefa Jorge Alcalá; 16.817-1.014, María Carmen Arroyo Jiménez; 23.869-77-1.017, Severina Berlanga García y Claribel García Berlanga; 8.721-76-1.018, Francisco Casas Beltrán y Aurora García Illana; 22.578-28-1.020, Pilar Aranzuez Moreno; 10.427-67-1.020, Manuel Crespo Herranz; 7.153-1.021, María Teresa Díez Yturrioz; 12.724-1.021, María Au-

xiliadora Moyano Diéguez; 1.021, Manuela Peláez Santos; 8.318-33-1.026, Ana López de Arce y José Luis Muñoz del Real; 7.915-46-1.026, Rosa Layrana Taravilla y Pablo Romero Layrana; 9.921-1.029, Manuel Castañeda García; 16.131-03-1.029, Auxiliadora Igual Herreruella y Avelina Herreruella Bravo; 9.214-77-1.029, Francisco Muñoz Santos y Amorea Mansilla Martín-Moyano; 9.711-1.039, Hortensia Linares Ríos y Eufemia Manuela Cañizares Linares; 13.844-1.039, Jesús Castellote Atance y Pilar Martínez Otero; 11.274-61-044, Carlos del Moral Carrascoso y Basilisa del Moral Carrascoso y Adoración Sanz Alvarez; 7.853-93-1.044, Gregorio Palacio Alonso y Francisca Garyn Martínez; 3.663-1.048, Jesús Gatell Pamies y María Pilar Alegría González; 11.695-1.048, Elena de la Peña Olalla; 44-1.048, Isabel Navarro García y María Teresa Molino Navarro; 13.693-049, José Luis Hernández Ortega y María Pilar Ruiz Ruiz; 8.000-052, Esperanza del Ejido Alcozer y Angel Martínez del Ejido; 8.829-052, Luis Fernández Sánchez y Francisca Sánchez González; 1.036-1.066, Domingo Villaseñor Honra y Josefa Calvo Caravante; 2.257-89-1.067, Luis García Muñoz y Luis García Heras; 1.055-49-1.068, Román García Collado y Manuela Losada Alcover; 3.209-20-1.079, María del Carmen García Domingo y Luis García Santamaría; 6.331-1.085, Leandra Vicenta Marchante Cerdán y Pilar Díaz Marchante; 1.525-18-1.092, Manuel Vilches Mendoza; 3.895-63-1.092, María Teresa Boquete Blanco; 7.460-64-1.093, Rosario Montes Sánchez; 130-27-1.094, Emeterio García Navarrete y Elena Martín Moya; 5.089-27-1.096, Luis Uzquiano Martínez y Witiza Casado Yepes; 6.989-82-1.105, José Cabado Carballal; 3.156-1.124, Pedro Huélamo López y Paz Jiménez Teruelo; 3.156-26-1.124, Pedro Huélamo López y María Paz Jiménez Teruelo; 4.211-129, Juan Blanca Hernández y María Blanca Cruz; 2.461-1.129, Alberto Bermejo Fuentes y Carmen Gómez León; 5.914-130, Felipe Cuadrado Arellano y Antonia Freire Jativa; 2.972-130, José Antonio Pellejero Rodrigo y Lorenza Banco García; 3.610-95, Agustín Guirado Zamora y Feliciano Zamora López; 1.047-69-1.138, Isidoro Campos Casasano; 3.558-19, Juan Manuel García Sánchez; 1.138, María de las Nieves Pedreño Sánchez; 3.413-1.140, María Dolores Asenjo Gracia y Juan López Cuellar; 1.441-1.140, Urbana González Alvarez e Isidro Martín González; 17.064-200, Concepción Montalvo Sierra y Montserrat Concepción García Mentalvo; 17.878-221, Alfonso Rodríguez Parra; 10.419-221, Agustín Morera García; 5.167-222, Angel Viveros Torralbo y Antonia Gutiérrez Alamillo; 1.239-226, Evaristo Montes Herrera y María del Valle Herrera del Valle; 8.507-231, Celestino Morán Sierra y Consuelo Alonso Peña; 6.789-243, Fermín Gómez Sánchez y Angela Sánchez Durán; 5.424-263, Florentino Pérez Mena y Angeles Ledesma Prieto; 66-295, Isabel Torrubias Estévez; 3.825-301, Mutualidad Escolar de Previsión "María Auxiliadora"; 479-416, Felipe Jiménez Díaz y Luciana, Vicente y Angela Lucía Jiménez Jiménez.

Ahorro emigrante: 5-1.102, Jesús Díaz de Cerro Gastón.

Ahorro Central.—Libretas a la vista: 394.031/82, Jorge Galeón Belmonte; 279.525/43, María Rosario Martínez Brazalez y María Victoria Martínez Brazalez; 402.041/06, María del Carmen Carvajal Gómez; 240.343/38, Pedro Sánchez Sánchez y Aurelia Fernández Argüello.

Libretas plazo seis meses: 100.412, Angel Grabajosa Soler.

Libretas plazo un año: 1651.17, Pedro Martín López y Natividad Jiménez; 1.005, Cuesta; 0154-1.161, Marco Antonio Achón Sambancat y María Angeles Tuñón Ares; 294-204, María Felipa Díaz Vázquez y Soledad Salinas Díaz; 1.325-09-1.015, Luciana López López; 1.152-1.034, Rafael Barranco López; 788-1.075, Marcelina de Frutos Abad.

Libretas plazo dos años: 409-56-1.004, María Pérez Pérez y José Luis López Pérez; 131-20-1.005, Pedro Martín López y Natividad Jiménez Cuesta.

Libretas plazo tres o más años: 623-19-1.006, José González Castillo y María Saldaña Ponce.

Madrid, 19 de diciembre de 1980.— El Jefe de Contabilidad (Firmado). (A.—29.918)

BANCO PASTOR

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.644.504, en 19 acciones de la "Compañía Telefónica Nacional de España", expedido a nombre de "Impermeabilizaciones Laminares, S. A."

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales, se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado el original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Madrid, 9 de diciembre de 1980.— Banco Pastor.

(A.—30.034)

ANUNCIO

Doña Agueda de la Cruz Horcajo, como dueña del negocio de bar con vivienda sito en la avenida de Alfonso XIII, número 35, Madrid-2, ha arrendado dicho negocio por un periodo de dos años, a partir de 10 de diciembre de 1980, a don Jesús González López y don Germán González Casado, por lo que dichos arrendatarios son las únicas personas responsables de cuantos pagos de toda índole (incluidos tasas, impuestos, contribuciones, etc., etc., del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etcétera) afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo de referencia.

(A.—30.158)

AVISO

"Cafetería Montesa", con establecimiento en Hermosilla, número 98, comunico a proveedores, organismos oficiales y público en general que ha tomado en traspaso y adquirido en propiedad la lonja de comercio de doña Asunción García Arellano, doña Carmen Hernández García y don Miguel Hernández García, continuando "Cafetería Montesa" en ejercicio de esta actividad de cafetería, por lo que todos aquellos que se consideren con derecho a reclamar alguna cantidad por suministros o cualquier otro concepto a dichos señores o a "Cafetería Lama, S. A.", deberán presentar su reclamación en el término de treinta días en Hermosilla, número 98, pues transcurrido éste los adquirentes no harán efectiva cantidad alguna por el concepto de deudas o descubierto.

Madrid, 23 de diciembre de 1980.— Firmado: Moisés López Velasco.

(A.—29.910)

AVISO

La compañía "S. B. Laden, S. A." ha adquirido, por traspaso, la industria dedicada a autoservicio de alimentación, sita en la plaza de José Antonio, número 6, de la localidad de Valdemoro (Madrid) y que venía siendo explotada hasta el día 27 de noviembre de 1980 por la entidad "Galerías Madrid, S. A."

Lo que se hace público para general conocimiento, manifestando la empresa "S. B. Laden, S. A." que no se hace responsable de cuantos pagos de toda índole (incluidas tasas, impuestos, contribuciones, etcétera del Estado, provincia, municipio, personal, Seguridad Social, etc.) afecten a dicho negocio y sus actividades durante el plazo que fué explotado por "Galerías Madrid, S. A."

Valdemoro.— El Director-Gerente, Cayetano Romero de Avila Castaño.

(A.—30.022)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36